

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Pago de Proveedores: Para el pago a los proveedores, de los valores contratados para la Promoción Electoral de las organizaciones sociales y políticas calificadas para la Consulta Popular en el sector denominado “La Manga del Cura”, deberán presentar los documentos habilitantes para el pago, una vez concluido el proceso electoral, en el Consejo Nacional Electoral, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de pago al Presidente del Consejo Nacional Electoral, con el detalle de la documentación entregada.
- b) Orden de Publicidad, Pautaje y pago original debidamente suscrita y firmada por el responsable del manejo económico y el representante legal del medio de comunicación, sin ninguna huella o rastro de corrección o adulteración (si tuviera alteraciones no será aceptada);
- c) Factura o facturas originales:
- d) Reporte original del pautaje, con horarios de transmisión o publicación.
- e) Pruebas físicas completas que evidencien:

En caso de radio y televisión la fecha y hora de cada pautaje para lo cual se adjuntará la grabación íntegra del programa donde fue difundido; y deberán ser entregadas en disco duro externo o flash memory.

En caso de vallas publicitarias: Dimensiones, localización, tiempo de exposición, para lo cual se adjuntará fotografías impresas en hojas A4 y/o medio magnético; y,

En el caso de prensa escrita: ubicación, tamaño y fecha, para lo cual se adjuntará un ejemplar completo del diario donde fue publicado.

En todos los casos anteriores las pruebas físicas tienen que ser remitidas en un sobre manila debidamente etiquetado con la siguiente información: nombre del

medio, representante legal del medio, el número del RUC, provincia de origen del medio, provincia donde se realizó el pautaje, y números telefónicos. Bajo ningún concepto se aceptarán otros tipos de medios magnéticos.

f) Certificado de cuenta bancaria para la transferencia de pago (actualizado); y,

g) Copia simple del R.U.C. actualizada.